	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 1 de 41

**ACTA: 163**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**HORA: 7:00 A.M.**


**FECHA: OCTUBRE 25 DEL 2021**

**LUGAR: CONCEJO MUNICIPAL Y PLATAFORMA ZOOM**

#### **ORDEN DEL DÍA.**

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca, desarrollará en la sesión ordinaria del día 25 de octubre de 2021 en el Concejo Municipal y por Plataforma Zoom.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Consideración y discusión de actas.  
Acta 151 del 12 de octubre de 2021
4. Proyectos de acuerdo para primer debate
5. Proyectos de acuerdo para segundo debate.  
Proyecto 018 del 2021 Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Floridablanca para comprometer vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones.
6. Propositiones y varios.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Página 2 de 41


## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora antes señalada el Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión ordinaria, con el orden del día antes referenciado.

**PRIMER PUNTO:** Llamado a lista y verificación del quórum.

La Secretaria General hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
DURÁN USEDÁ GERMÁN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	PRESENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	PRESENTE

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 3 de 41

VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>18</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>01</b>

La secretaria general deja constancia que el honorable concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** ingresó en el segundo punto.

La Secretaria General deja constancia que todos los honorables concejales asistieron a la sesión del día de hoy.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** manifiesta a la Secretaria General que habiendo el quórum reglamentario continúe con el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día.

La Secretaria General, da lectura al orden del día antes referenciado.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración el orden del día, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO



**DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA  
CONCEJO MUNICIPAL**

Gestión Documental

Código: 110-01-05

**ACTAS PLENARIA No.163**

Página 4 de 41

ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>19</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la secretaria general continuar con el orden del día.

**TERCER PUNTO:** Consideración y discusión de actas.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si se encuentran actas para aprobar.


La Secretaria General informa que se encuentra el **ACTA 151 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021**.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la secretaria general, si esta acta fue enviada a los correos de todos los honorables concejales.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Tel: 6497550- 6751661

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 5 de 41


La Secretaria General expresa: “Señor Presidente, el acta 151 del 12 de octubre de 2021 fue enviada a todos los correos de los 19 Honorables Concejales”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si este día 12 de octubre de 2021, asistieron todos los 19 Honorables Concejales.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración el **ACTA 151 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021**, se abre la discusión avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	ACTA No 151
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Página 6 de 41

TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>18</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>01</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha sido aprobada el acta 151 del 12 octubre del 2021”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la secretaria general continuar con el orden del día.

**CUARTO PUNTO:** Proyectos de acuerdo para primer debate.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si hay proyectos de acuerdo para primer debate.


La Secretaria General informa que no se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

**QUINTO PUNTO:** Proyectos de acuerdo para segundo debate

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Este Proyecto de acuerdo es el Proyecto de Acuerdo 018 del 2021, el cual su Ponente es el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, Señora Secretaria se encentra el Concejal Ponente”.

La Secretaria General informa: “Si Señor Presidente, se encuentra el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**”.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 7 de 41

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces la Ponencia de este proyecto de acuerdo 018 del 2021, fue enviada a todos los correos de los Honorables Concejales”

La Secretaria General informa: “Si Señor Presidente, se envió a los 19 correos de los Corporados”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces vamos a someter la Ponencia del proyecto de acuerdo 018 del 2021, a segundo debate a consideración se abre la discusión, Señora Secretaria leer la Ponencia del proyecto de acuerdo 018 del 2021”.

La Secretaria General hace **LECTURA DE LA PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO 018 DEL 2021**

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Leída la Ponencia se somete a consideración, continua en consideración avisa que se va a cerrar queda cerrada.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PONENCIA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO



**DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA  
CONCEJO MUNICIPAL**

Gestión Documental

Código: 110-01-05

**ACTAS PLENARIA No.163**

Página 8 de 41


MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	NEGATIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	NEGATIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>16</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>03</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha sido aprobada la Ponencia, Señora Secretaria favor dar la lectura al proyecto de acuerdo”


La secretaria General hace **LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO No 018 DEL 2021 Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Floridablanca para comprometer vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones**

La **Secretaria General** informa: “Señor Presidente, ha sido leído el proyecto de acuerdo No. 018 del 2021”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Leído el Proyecto de Acuerdo No. 018 del 2021, se somete a consideración se abre la discusión en su orden tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Ponente **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**”.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Página 9 de 41

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes y expresa: “Hoy en este Proyecto de acuerdo No. 018 proyecto de gran importancia para el Municipio de Floridablanca; primero que todo pues antes de iniciar como la ponencia fue clara, específica donde se hicieron algunas proposiciones a este proyecto de acuerdo, debido al estudio que se ha hecho con los Honorables Concejales y mirando la parte normativa, legal, constitucional que soporta este proyecto de acuerdo antes de iniciar con mi intervención sí quiero presentar señor presidente, unas proposiciones para el proyecto acuerdo; en la cual la proposición es para modificar el artículo primero, el artículo primero quedaría de la siguiente forma; autorizar al Alcalde del Municipio de Floridablanca Santander previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo primero de la ley 1483 del 2011 y el acuerdo 026 del 2019 para comprometer las vigencias futuras de los años 2022 a 2042 por la suma de 620.497.177.956 pesos moneda corriente, proveniente de recurso destinaciones específicas cuya fuentes de financiación en el impuesto de alumbrado público con destino al siguiente proyecto., Vigencias futuras proyecto desarrolla una estrategia ambiental sostenible expansión administrado, operación, y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Floridablanca; componentes reducción huellas de carbono, componente 2) administración, operación y mantenimiento, componente 3) expansión, componente 4) modernización, actividad: energía 2 administración, operación y mantenimiento, interventoría 3 inversiones, expansión 4, inversión modernización. Años y las vigencias y el valor total de la vigencia; en el párrafo primero los recursos de las vigencias futuras excepcionales se ajustarán en cada vigencia al valor real de recaudó, y en esta misma proposición para modificar el considerando 19 para que quede cómo se va estipular acá; qué el Secretario infraestructura del Municipio de Floridablanca emitió el concepto viabilidad, técnica, social y ambiental en el cual se informa la importancia y la necesidad de levantar el proyecto denominado desarrollo de una estrategia, ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración operación, y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Página 10 de 41

Floridablanca 2022, 2042 por un valor de 620.497.477.956 pesos moneda corriente con 42 centavos, entonces hago esta proposición señor Presidente, cuenta con el aval para lo cual solicito se le dé la palabra a la administración Municipal y hago esta proposición con el fin de cómo lo hemos venido haciendo y vuelvo lo reitero el estudio que hemos venido haciendo a fondo todos los Honorables Concejales, desde la comisión mirando el marco legal normativo que se ajuste a todas las normas legales y constitucionales presentó esta proposición señor presidente, para que haga parte del debate de hoy y sea tenían cuenta en plenaria”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Gracias, Honorable Concejal Ponente **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, entonces señora Secretaria para que reciba la proposición presentada por el Honorable Concejal tiene la palabra el Secretario de Hacienda Dr. **ALBERTO VARÓN**, para que sometemos a consideración la proposición presentada por el Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra Dr. **ALBERTO BARÓN** Secretario de Hacienda de nuestro Municipio, para que nos dé el Aval de esta proposición”.


Secretario de Hacienda Dr. **ALBERTO BARÓN** saluda a los presentes y expresa: “Yo he leído la proposiciones y estado atento a ella, y el nombre de la Administración Municipal y como Secretario de Hacienda del Municipio. A fin de dar mayor claridad que eso es lo importante que se genere en el debate; que hay iniciativas nuevas, ideas nuevas y lo importante es que haya claridad para todos aquellos que en un momento dado lean el proyecto de acuerdo, por eso estamos Totalmente de acuerdo en que se somete a consideración esa proposición, con el aval de la Secretaría de Hacienda del Gobierno Municipal”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Bueno muchísimas gracias Dr. Alberto Barón Secretario de Hacienda de nuestro Municipio. Entonces continuamos con la discusión de la proposición presentada


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 11 de 41

por el Honorable Concejal NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA Ponente de este proyecto de acuerdo, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**".

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes y expresa: "Señor Presidente, básicamente esta proposición es mas de forma pero va encaminada a que el proyecto quede más claro y más teniendo en cuenta la mala intención que a veces se presentan o tratan de tergiversar, entonces es mejor que quedara como bastante claro, lo que sucede es que para plantear la proyección desde mi punto de vista de estudio del proyecto yo veo que la administración quiso proyectarla en base al plan de desarrollo Floridablanca unidos avanzamos 2020, 2023 y por eso lleva las metas prácticamente del cuatreño dentro de la meta del producto se encuentra en la meta 143 garantizar cada año la administración, operación, y mantenimiento del sistema de alumbrado público; y entonces hasta allí estaría bien, porque no habría como una camisa de fuerza en ese sentido, pero ya en la meta 144 donde dice expandir 1000 luminarias al sistema de alumbrado público pues si quedaría como en el aire que como en la anterior está hablando de cada año pero entonces nos quedaría como cada año, o también quedaría en el aire que estamos otorgando autorizaciones y facultades en el tiempo que dure las vigencias de 20 años se expandan únicamente 1000 luminarias, o de igual manera modernizar 1000 luminarias y como el tema no es así, pues tiene que quedar bastante claro eso por un lado; y por otro lado nosotros en el artículo 1 le estamos dando facultades al Alcalde para que comprometa esta vigencia que hay que decirlo no se va afectar los ingresos pendientes de libre destinación del Gobierno central como, tal aquí es el recaudo no podemos salir de pronto a decir es que se le va a quitar plata a la educación, se le va quitar plata a la salud, se le va quitar plata a la educación, se le va quitar plata a la salud, se le va quitar plata a la infraestructura vial, se le va quitar plata a la recreación, ese no debe ser el discurso aquí lo que se compromete es el recaudo tal como lo ha venido haciendo la administración, pero esto será aparte

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 12 de 41


ya señor Presidente, que le pediré la palabra para el debate del proyecto después de aprobar la proposición, entonces como ya le estamos entregando en el artículo 1 las autorizaciones al Alcalde y el artículo 2 las facultades al Gobierno Municipal, para hacer las modificaciones presupuestales a que allá lugar sobre estas mismas vigencias, ya le estamos entregando las facultades para que haga estas modificaciones presupuestales, entonces nosotros no podemos decirle deje tanto para el recaudo, deje tanto porque no sabemos en qué condiciones va el Gobierno central al ejecutivo a elaborar ese contrato que le estamos dando las autorizaciones basadas en el artículo 315 numeral 3 de la constitución política no es ni siquiera por ley sino por constitución que es una de las funciones que tenemos como Concejo Municipal, entonces ya le estamos otorgando y por otro lado en el artículo 3 le estamos facultando al Señor Alcalde, porque se modificó en comisión para que deleguen en quien le corresponda aquí venía el Secretario de Hacienda el mirara si el Secretario de Hacienda me imagino que es la persona encargada o su ingeniero financiero a que él delegue para que haga las correcciones de sumas, leyenda, modificaciones y asignaciones por eso pues si estamos entregando esas autorizaciones no es competencia nuestra dejar también aquí reglamentado de una vez además como le digo mandando un mal mensaje que sería únicamente 1000 luminarias en todo los 20 años se podría leer así de manera mal intencionada porque aquí todo lo que se haga en el Concejo por los autores políticos por eso siempre lo van a tergiversar, por eso es importante eliminar señor Ponente y compañeros Concejales esas dos casillas porque no está bastante claro y la idea del proyecto de acuerdo es que sea claro para el Señor de la tienda, para el Señor de los helados de igual manera para el Alcalde que venga también al leerlo va decir a pero es que a mí me compromete únicamente hacer 1000 luminarias en los 20 años entonces yo podría hacer únicamente 100, entonces sí que quedara bastante claro o aclarar bastante este cuadro por eso mi voto será positivo para la proposición Señor Presidente”.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 13 de 41

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Bueno entonces quedando aclarado el tema continuamos con la discusión de la proposición, aviso que se va a cerrar queda cerrada.


La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	NEGATIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>16</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>02</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>01</b>


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 14 de 41

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha sido aprobada la proposición presentada por el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** Concejal ponente del proyecto de acuerdo, Concejal, entonces continúe con el uso de la palabra Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**”.


El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Haciendo ya las proposiciones y vuelvo y lo reitero, como estuvo la ponencia claramente donde este proyecto de acuerdo surtió también modificaciones en Comisión pues veíamos necesario que se ajustara acá también en plenaria, este proyecto de acuerdo en las modificaciones que se hicieron para que quedara más claro quedara más jurídicamente sustentado por las competencias que tenemos como Concejo Municipal; que son claras en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia donde habla y establece lo que le corresponde a los Concejos Municipales, por eso es importante este proyecto dentro del marco jurídico en la Constitución y la jurisprudencia de la corte constitucional y en el artículo 345 de la Constitución Política de 1991, consagra el principio de legalidad presupuestaria segundo de lo dispuesto en este precepto constitucional y es claro que cuando hablamos de estos proyectos si es importante dejar la claridad que en Colombia existen dos clases de vigencias; la vigencia Futura ordinaria cuya ejecución se inicia con presupuesto de las vigencias en curso y las excepcionales cuyas obligaciones afectan el presupuesto de la vigencia fiscal futura y no cuentan con apropiaciones en el presupuesto de la vigencia en qué son autorizadas. la norma que regula la institución de vigencias futuras excepcional está contenida en el siguiente marco jurídico, la ley 1483 del 2011, por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales, vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales, en las entidades territoriales las asambleas o Concejos respectivos a iniciativa del Gobierno local, podrán autorizar la función de

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 15 de 41


obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se conceden la autorización siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos; es importante manifestarlo por qué? porque es un proyecto de acuerdo donde se están entregando autorizaciones de vigencias futuras excepcionales, entonces nos tenemos que ir a la ley, y la ley es clara en qué casos y con qué requisitos de ley se pueden entregar las autorizaciones de vigencias futuras excepcionales A; las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, Comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable, y saneamiento básico que se encuentren debidamente inscritos viabilizados en los respectivos Bancos de proyectos; En el numeral A, es claro que en la parte de energía este proyecto se encuentra, se hizo el estudio técnico de viabilidad, conveniencia, eficacia, efectividad, por parte de la Secretaría de Infraestructura y el proyecto se encuentra radicado en el Banco de proyectos, el monto máximo de las vigencias futuras plazo y las condiciones de las mismas debe consultarse en las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo que se trata el artículo 20 de la ley 819 del 2003, certificación de la Secretaría de Hacienda que no afecta el marco de mediano plazo, este proyecto también cuenta entre sus anexos con claridad que no afecta el mediano plazo del Municipio de Floridablanca; entonces en el numeral B este proyecto de acuerdo también cumple con el requisito, se cuenta con aprobación previa del CONFIS territorial o el órgano que haga su vez, en este proyecto hace parte integral dentro de los anexos dentro de las certificaciones el acta CONFIS dónde es aprobado este proyecto de acuerdo, numeral D cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de planeación; Este no es un proyecto que conlleve vaya a tener inversión Nacional por lo tanto no se necesita este concepto importante que la Corporación de elección popular se tendrá de otorgar autorizaciones si los proyectos objetos la vigencia futura no están consignados en el plan de inversiones, en el plan de desarrollo respectivo y si sumado todos los compromisos que pretenden adquirir

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 16 de 41


por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento, administración exceden la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial de forma que se garantice la sujeción territorial la disciplina fiscal en los términos del capítulo 2 de la ley 819 del 2013, es claro que este proyecto quedó dentro de nuestro plan de desarrollo en las metas 143,144, 142, y 145 donde en el plan de desarrollo que hoy este proyecto de acuerdo; Este proyecto, está meta desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Floridablanca 2022 2042, y qué es importante resaltar como lo he manifestado que está radicado en el Banco de proyectos. Los montos por vigencia que se comprometen por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales se descontarán de los ingresos que sirven para la base del cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera la aprobación de los procesos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada; En este momento el Municipio se encuentra en semáforo verde lo cual quiere decir que tiene la capacidad de endeudamiento en este momento el Municipio de Floridablanca. La autorización por parte de la Asamblea Concejo respectivo para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de Gobierno, se exceptúan los proyectos de gasto de inversión en que aquellos casos que en el Concejo de Gobierno con fundamento a estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias ingeniería al detalle de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional previamente los declaren de importancia estratégica; este proyecto también tiene el acta dónde por unanimidad el Concejo de Gobierno declara este proyecto de importancia estratégica lo cual lo sustenta a través del acta del comité Municipal de gestión y desempeño acta número 004 del 2021 del 7 de octubre del 2021 donde claramente se declara como un proyecto de importancia estratégica para el Municipio de Floridablanca, el plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 17 de 41


misma, el proyecto vuelvo y lo retiro radicado con sus respectivos estudios la meta del plan de desarrollo es clara que nos habla de los años 2022 al 2042, de igual manera el acuerdo 026 del año 2019 el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Floridablanca, nos habla y reglamento todo el tema de las vigencias futuras en su artículo 142 donde nos habla de vigencias futuras excepcionales dónde vuelve a reiterar que el Concejo Municipal previa autorización del Concejo Municipal de política económica y fiscal CONFIS en caso excepcional para proyectos de infraestructura, energía, Comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, tales como la formulación implementación y ejecución de planes Departamentales de agua y saneamiento de conformidad las competencias otorgadas en la ley 715 del 2001, y la ley 1176 del 2007, la ley 1483 del 2011, o las normas que la modifiquen adicionen o sustituyan siempre y cuando estén debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos podrán autorizar que se sumen obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se conceda la autorización y el objeto del compromiso que se lleva a cabo cada una de ellas con sujeción de los siguientes requisitos, los requisitos que piden este acuerdo son; El monto máximo de las vigencias futuras el plazo y las condiciones de la misma deberán consultar las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo, que se trata en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, nuevamente enumerar que se encuentra la certificación de la Secretaría de Hacienda Municipal donde claramente certifica que no afecta el marco fiscal de mediano plazo que se cuente con la aprobación previa del CONFIS Municipal o el órgano que haga sus veces cuando se trate que conlleve inversión Nacional debe obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de planeación; acá están anexa el acta CONFIS este no es un proyecto que tiene inversión Nacional por lo tanto no tiene que tener esa certificación. El proyecto vigencias futuras debe ser concordante con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal, este proyecto es concordante porque está entre la meta 142, 143, 144, 145 y está dentro de nuestro plan de

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 18 de 41


desarrollo Municipal; La sumatoria de la totalidad de los compromisos que pretende adquirir por esta modalidad y sus costo futuro de mantenimiento, administración no deben exceder la capacidad de endeudamiento del Municipio. El Municipio vuelvo y lo reitero está actualmente en semáforo verde tiene la capacidad de endeudamiento por lo cual se ajusta a los requisitos que exige este acuerdo, también es importante manifestar que las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas como se ha venido para proyectos de Infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto Público de los sectores de educación, salud, agua potable, y saneamiento básico Cómo se encuentra debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos Bancos de proyectos, sabemos que este proyecto su importancia y todo es por el tema que cumple entre los requisitos porque es un proyecto de energía, en el artículo 353 de la Constitución establece también lo que es los principios y las disposiciones establecidas en este título se aplicarán los que establecen las entidades territoriales para la elaboración y ejecución de presupuestos este proyecto de inversión en el numeral precedente lo que busca es la necesidad de modernizar tecnológicamente la infraestructura del sistema de alumbrado público en el Municipio, de ejecutar las inversiones requeridas para administración Municipal y debe acudir al mecanismo de vigencias futuras excepcionales como herramienta de planificación presupuestal y financiera debidamente autorizados en la ley 819 de 2003 y 1483 del 2011, siendo un instrumento que permite comprometer la ejecución de gasto público que supera el respectivo período de Gobierno. Cuáles son los requisitos legales de la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales, el decreto 267 del 2012 reglamento parcial la ley 1483 del 2012 en su artículo primero estableció, artículo primero declaración de importancia estratégica de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la ley 1483 del 2011 los proyectos de inversión que requieran autorización de vigencias futuras y hacían el período de gobierno deberán ser declaradas previamente importancia estratégica por parte de los Concejos de Gobiernos de las entidades territoriales y cumplir con los requisitos que ya he escrito en dos oportunidades y

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 19 de 41


que sean sustentado dentro de este proyecto de acuerdo los cuales determinan que cumplen con todos los requisitos de ley y de Norma constitucional, y entre ellos hay algo muy importante que es el contenido de los estudios técnicos; Qué es identificar el proyecto descripción detallada del proyecto fases y costos de ejecución de cada fase del proyecto, impacto del proyecto de desarrollo territorial, valoración técnica económica, financiera, jurídica, ambiental, y social del proyecto diagnóstico del problema o situación a resolver a través del proyecto identificación de la población afectada necesidad efectuar consultas previas análisis del impacto social, ambiental y económico identificación de los posibles riesgos y amenazas que puedan afectar la ejecución del proyecto como estipula acá y lo certifica la oficina asesora de planeación, este proyecto está en el Banco de proyectos, fue radicado existen todos los estudios técnicos de viabilidad, de eficacia y el cual está la certificación con el código 2021 6827 620 nombre del proyecto Desarrollo de una Estrategia Ambientalmente Sostenible para la Modernización, Expansión, Administración, Operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Floridablanca, están con la meta 142, 143, 144,145 está la certificación el concepto de viabilidad sectorial del Municipio de Floridablanca, está la certificación de la jefe oficina asesora de planeación, el estudio técnico que soporta este proyecto está en el Banco de proyectos, están las metas del plan de desarrollo, está el concepto de viabilidad por parte de la oficina asesora de planeación y es importante decir que se encuentran todo estos soportes identificaciones en el Banco de proyectos y está todo el proyecto, qué es importante también en un proyecto de acuerdo que tenga unidad de materia, este proyecto acuerdo en la exposición de motivos se enfatiza con el fin de atender obligaciones de orden legal especialmente el cumplimiento del plan Municipal de desarrollo Floridablanca Unidos avanzamos 2020,2023 y de continuar con la atención de las necesidades de la Ciudad. La administración presenta al Honorable Concejo este proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde de Floridablanca, Para comprometer vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones, es importante decir que dentro de su cuerpo normativo

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 20 de 41

este proyecto guarda completamente coherencia con la metas Fiscales que se derivan de la programación económica reflejando la política de avanzar en el fortalecimiento fiscal y financiero del Municipio con criterios de eficiencia, responsabilidad en el manejo sostenible de las finanzas Municipales de tal manera que mediante una gestión responsable del ingreso inteligente del gasto se genere el ahorro para la inversión teniendo como prioridad lo social; A este proyecto tiene la certificaciones por parte de la oficina asesora de planeación Municipal donde certifica que el proyecto está contemplado en el plan Nacional de desarrollo Floridablanca unimos Unidos Avanzamos 2020-2023 con el código 2021 682 76 0020 que cumple con los requisitos necesarios para la ejecución del proyecto denominado desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Floridablanca 2020 2042 dicho proyecto inversión está debidamente escrito en el Banco de proyectos del Municipio de Floridablanca también que mediante acta 024 de octubre 7 de 2021 el CONFIS aprobó las modificaciones y la proyección del marco fiscal de mediano plazo dónde se tuvo en cuenta para el estudio de la vigencia futura financiada con el impuesto del alumbrado público en cuanto a los siguientes; Plan financiero 2020, 2042 meta superable primario 2022 2042, indicador de capacidad de endeudamiento incluida las vigencias futuras excepcionales 2022, 2042. De lo anterior de conformidad con el análisis del cumplimiento de los indicadores para este estudio del proyecto de vigencias futuras excepcionales con financiación del impuesto del alumbrado público para el proyecto denominado desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación, y mantenimiento del sistema de alumbrado público en Municipio de Floridablanca 2022, 2042 cumple con los indicadores establecidos en la ley 1483 del 2011, la ley 819 de 2003, y la ley 2155 de septiembre 14 del 2021 que modifica el artículo 6 de la ley 358 de 1997. El Secretario de Infraestructura del Municipio de Floridablanca emitió el concepto de vialidad técnica, social, y ambiental en el cual se informa la importancia y la necesidad adelantar el proyecto

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 21 de 41


denominado desarrollo de una estrategia ambiental sostenible para la modernización, expansión, administración, operación, y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Floridablanca 2022, 2024. El CONFIS Municipal según acta 025 y efectuando respectivo análisis también emitió concepto de favorabilidad y aprobación para presentar el proyecto de acuerdo donde se solicita autorización al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo a los recursos del impuesto de alumbrado público relacionados con el proyecto desarrollo de una estrategia ambientalmente y sostenible para la modernización, expansión, administración, operación, y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Floridablanca, también la Secretaría de Hacienda certifica que en cuanto el monto plazo y condiciones esto guardan armonía con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo y no afecta las metas del superávit primario del marco fiscal de mediano plazo por cuanto sus gatos se encuentran debidamente proyectados en la vigencia 2022, 2042 para cada vigencia y para todos los años proyectados de la vigencia para restos de destinación específica el cumplimiento y ejecución es necesario permanente por ser la prestación de un servicio esencial cómo es el alumbrado público, cabe destacar que por tratarse de vigencias futuras excepcionales no requiere la destinación de ningún recurso en la vigencia que se apruebe compre requerimiento para que sea estudiado y aprobado. Entonces es importante manifestar qué se encuentra este proyecto de acuerdo con todos los anexos cómo es la exposición de motivos, el marco fiscal de mediano plazo 2022, 2042, el acta 024 del 2021 emanada por el CONFIS certificación de Secretaría de Hacienda que no afecta el superávit primario y los indicadores de endeudamiento del marco fiscal de mediano plazo, certificación de la Secretaría técnica del comité de gestión y desempeño ante el Concejo de gobierno donde se declara el proyecto de importancia estratégica certificación de viabilidad, planeación Municipal, concepto de viabilidad de la Secretaría de Infraestructura, el concepto jurídico de la asesora jurídica al Concejo Municipal. En conclusión después de darle un estudio normativo, legal, constitucional, de leer de

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 22 de 41

sustentar todos los requisitos que exige la ley, la norma de hacer parte integral de este proyecto de acuerdo, de tener unidad de materia, de estar dentro de la ley 715, la ley 1176 del 2007, sus normas concordantes igual que las modificaciones realizadas en la ley 819 de 2003, y el artículo primero de la ley 1483 del 2011, el decreto 2767 del 2012, la ley 1483 del 2011, teniendo en cuenta también las diferentes jurisprudencias de la Corte Constitucional y el Concejo de Estado se estipula claramente que este proyecto cumple con todos los requisitos para las vigencias futuras excepcionales bajo estos parámetros invito a los Honorables Concejales después de darle un estudio a fondo cómo se hizo en Comisión por parte de todos los Honorables Concejales, habiendo hecho las proposiciones recurrentes para que este proyecto de acuerdo quedará ajustado y viendo la necesidad de que el Municipio modernicé expanda y brinde un servicio óptimo y de calidad para todos los ciudadanos de Floridablanca, invito a los Honorables Concejales a votar este proyecto de acuerdo positivo. Gracias Señor Presidente por el uso de la palabra muy amable”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.


La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes y expresa: “Señor Presidente, el señor Ponente dejo claro que el proyecto cuenta con todos los anexos y que está legalmente, quería reforzar algo en la parte técnica y es importante señalar que con ese proyecto acuerdo donde le estamos dando en las facultades al Alcalde, para que pueda contratar más adelante como entidad idónea la que considere pertinente, se van a modernizar aproximadamente 14.487 luminarias en nuestro Municipio. Entonces es importante tenerlo Claro porque según el estudio técnico el Municipio cuenta con 20.000 luminarias de las cuales en ese proyecto se haría esa modernización de las 14.487 que pasarían de sodio a LED, entonces quería cómo reforzar eso porque el Señor Ponente el proyecto fue muy claro en su exposición y señaló que el proyecto contaba con

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 23 de 41

todos los soportes que requiere un proyecto de acuerdo que presenta vigencias excepcionales, entre ellos que el proyecto fue declarado importancia estratégica que tiene el CONFIS y que tiene todo lo demás soportes legales, entonces esa era básicamente la intervención. Muchísimas gracias, Señor Presidente por concederme el uso de la palabra”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha usted Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**”.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Presidente yo quería referirme al tema legal o jurídico, pero ya compañero Néstor Bohórquez lo repitió 10 veces ,entonces creo que no hay necesidad de volverlo a decir, ni que cumple con todos los requisitos legales, el numero cada uno de los objetos legales de la 1483 del 2011, que fue reglamentada por el decreto 2767 cada uno de los requisitos los numero 10 veces, entonces no hay necesidad que me refiera al tema legal. Pero Señor Presidente, quiero hacer una claridad con la modificación que se hizo mediante proposición al cuadro y yo repito nuevamente ahí sobre tema de vigencias excepcionales teniendo en cuenta lo repito el artículo segundo del mismo acuerdo en el acuerdo donde se faculta inicialmente del ser el ejecutivo Municipal se modificó acá por proposición en Comisión facultades del Señor Alcalde para agilizarlas modificaciones presupuestales a que haya lugar sobre la presentes vigencias futuras excepcionales es decir es sobre la vigencias que se están otorgando qué puede hacer esas modificaciones presupuestales para hacer los ajustes en la distribución del recaudó, cierto en mantenimiento, de la modificación de la tecnología o repotenciación, entonces ya están otorgadas esas facultades por eso sí la otorgamos para que nosotros vamos también a dejarlas implícitas cómo estaban y además como le digo mandando más mensajes. Por otra parte yo sé quién Señor Presidente, que le permita para que me responda esta pregunta al ING Fernando Mier y sobre todo al arquitecto

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página <b>24</b> de <b>41</b>

Verdugo, que es el que ha estado al frente del alumbrado público, yo veía que en los últimos 15, 20 años Arquitecto Javier Verdugo, para que me responde las siguientes preguntas Señor Presidente, el Municipio en este momento o bueno el momento que termine el convenio que está actualmente firmado, el Municipio tiene la capacidad logística técnica operativa refiriéndome Arquitecto e ingeniero Mier, a que si tiene la máquina, los carros adecuados para prestar ese servicio, todos los equipos que necesita para prestar ese servicio alumbrado público que no haya deficiencia que en el momento que se entregue es más hay que iniciar un empalme de una vez de entrega tiene ya el Municipio está capacidad operativa del alumbrado público para asumirla el mismo Municipio, tiene en este momento el personal idóneo, ya el músculo financiero para iniciar esta operación o para crear una oficina directa de alumbrado público que preste servicio con calidad a los florideños, en ese momento está en esa capacidad el Municipio ingenieros Mier y arquitectos Verdugo, por favor y de pronto unos temas más detallados, ustedes que manejan toda esta, que han estado en frente de este contrato que se viene manejando a la fecha”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Entonces tiene el uso de la palabra ING FERNANDO MIER MARTÍNEZ Secretario de Infraestructura y el Arquitecto JAVIER VERDUGO, primero el ING **FERNANDO MIER MARTÍNEZ**, tiene el uso de la palabra”.

El Secretario de Infraestructura ING **FERNANDO MIER MARTÍNEZ** saluda a los presentes y expresa: “Actualmente el Municipio no cuenta con la infraestructura para poder prestar el servicio y no tenemos tampoco musculo financiero, por eso acudimos a esta modalidad para poder tener digamos el sistema de alumbrado público, la Alcaldía no cuenta con el personal, ni con los vehículos, no contamos con la logística para poder prestar el servicio de alumbrado público”.


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 25 de 41

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Bueno muchísimas gracias, ING, entonces le sedo la palabra al Arquitecto **JAVIER VERDUGO**, para que también responda la pregunta del Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra”.

Arquitecto **JAVIER VERDUGO** saluda a los presentes y expresa: “Gracias al Honorable Concejo Municipal, si para poder explicar el alcance del funcionamiento del Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra, como todo el Concejo Municipal lo sabe el sistema actualmente se opera a través del convenio con la empresa electrificadora de Santander, entonces la empresa dentro del alcance del convenio suministra el apoyo logístico que requiere el Municipio para ejecutar todas las labores del mantenimiento, operación y la ejecución de obras de infraestructura que requiera el sistema de alumbrado público, entonces en este momento la Secretaria de Infraestructura no cuenta con un personal destinado específicamente para estas actividades ni cuenta con todos los equipos y accesorios que se requieren para ello como son las torres grúas, camionetas para mantenimientos, cuadrillas de operación y mantenimiento y el personal técnico que se requiere para ejecutar este tipo de obras en la Municipalidad, actualmente es importante aclarar que ese servicio lo presta para el Municipio directamente la empresa electrificadora y no lo presta el Municipio directamente por tanto no cuenta con esos equipos destinados para prestar el servicio”.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Muchísimas gracias Arquitecto, entonces continua con la palabra el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**”.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Gracias Señor Presidente dentro del proyecto, y dentro de las actividades, dentro del estudio técnico que observábamos estaba el tema de la expansión urbana y la expansión requiere también de todo este material que como lo acaba de decir el Arquitecto


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 26 de 41

Verdugo, requiere también de un musculo financiero el tema de la subestaciones el mismo tema de los transformadores, el tema cableado, el tema de posteria, todo ese tema que necesite y requiere un musculo financiero pero además como lo dijimos no tenemos o no estamos a la altura de la empresa electrificadora de Santander, que viene prestando el servicio de alumbrado público por lo menos quejas relevantes no hay a excepción de las que se están presentando normalmente que fallo una bombilla, qué fallo una lámpara y de más y esto sí lo que no podemos nosotros también es desmejorar la calidad y la prestación del alumbrado público, por eso quería dejar claro Señor Presidente y compañeros de que no es que te quiera entregar el alumbrado público a un particular sino a una entidad que sea idónea y por eso entrega la autorizaciones para que el Alcalde sea quien de este contrato de porque el jefe de la parte administrativa y será quien ellos busquen la entidad más idónea para que preste ese servicio dejar claro nuevamente cómo lo dije Señor Presidente, en la proposición que no se está afectando el presupuesto central de la Administración que ese tributó que va destinado prestación del alumbrado público, Entonces se está pignorando o se está comprometiendo como vigencia es el recaudó no se va a afectar como pretende decirlo algunos los recursos de la educación, de la salud, de la infraestructura, bueno no seguiré repitiendo para no caer también en el error de repetir 10 veces lo mismo en torno a lo que ya dije en la proposición, pero no se va afectar el presupuesto central, ni se va afectar estos recursos que van con una destinación como la educación, como la salud, y por supuesto infraestructura Vial, y otros temas. Presidente, quería dejar claro la intención del proyecto acuerdo, los temas legales y jurídicos los dejo claro nuestro Ponente y también dejar claro que no, el Municipio no cuenta con el músculo financiero y además con la infraestructura logística para prestar y recibir este servicio. Gracias, Señor Presidente”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Página 27 de 41


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes y expresa: “Estoy muy preocupada por este proyecto de acuerdo y realmente me parece muy delicado Además porque dentro de los mismos considerandos aquí no lo dejan súper claro yo sí creo que para nosotros aprobar vigencias futuras a este Gobierno actual y obviamente que superen el período de Gobierno lo dice claramente lo voy a leer dice la autorización otorgada de Concejo Municipal, para comprometer el presupuesto con cargo vigencias futuras no puede superar el respectivo período de Gobierno, se efectúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en el que el Concejo de Gobierno con fundamento de estudios reconocidos de valor técnico que contemplan la definición de las obras prioritarias e ingeniería de detalle de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional previamente los aclare, pues claramente aquí no tenemos un estudio ingeniería al detalle aquí no están anexando este ingeniería al detalle; Entonces es bastante delicado y esto podríamos estar incurriendo en futuras demandas, adicionalmente a esto Pues en los considerandos 24,25 aquí tenemos la intención claramente privatizar el alumbrado público en otras palabras lo que pasa es que lo ponemos más bonito hablar convenios, contratos, que le estamos entregando a otros a otro tercero eso se llama privatizar, eso no tiene otra palabra y se lo pueda leer textualmente porque es que vamos a privatizar para que la ciudadanía de Floridablanca lo tenga claro. En el número 24 dice que el Municipio Floridablanca no dispone la infraestructura técnica hecho aquí lo acaba de confirmar nuestro Secretario de infraestructura que no tiene que no dispone infraestructura técnica y administrativa para operar la prestación del servicio alumbrado público, ni cuenta con el personal capacitado para ejercer la interventoría vigilancia y control sobre los distintos componentes de la prestación de servicio alumbrado público en la jurisdicción por lo que son estos los componentes atender con las vigencias futuras, y renglón seguido en el numeral 25 dice que en tal virtud y teniendo en cuenta la necesidad de contratar la prestación de servicio alumbrado público en el Municipio de Floridablanca, así como la operación, mantenimiento,

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 28 de 41

administración, modernización, expansión del sistema, y la utilización de sus tecnologías asociadas, la administración vi alisado la posibilidad de suscribir un contrato convenio interadministrativo o cualquier otra modalidad de acuerdo previsto en la ley y la interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable financiera correspondiente o sea que está la interventoría la vamos a contratar ; Entonces sí pero otras palabras esto no hay que ponerlo en palabras tan técnica sino que estamos platicando el alumbrado público de nuestro municipio de Floridablanca y es triste saber que dentro de una administración de ser el Municipio el segundo Municipio más grande del Departamento, nosotros no contamos dentro de la Administración con personas idóneas para manejar nuestro alumbrado público sí que sí efectivamente dentro del plan desarrollo pues está colocar aquí ya lo dijo el compañero ponente y es bastante complicado porque también que entre líneas como si estuviéramos colocando estás metas del plan de desarrollo año a año donde hablamos de 1000 iluminaciones que se van a colocar en el período actual Entonces por ese orden de ideas o si veo que aquí jurídicamente nos falta hacer más sustentos y obviamente no faltan estudios de ingeniería al detalle para poder ser aprobado por eso mi voto será negativo. Muchísimas gracias, Señor Presidente para la palabra”.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha usted Honorable Concejal, tiene una interpelación el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**”.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Gracias Señor Presidente tiene toda la razón la compañera Milady Tovar Cabarique, es triste que no tengamos en el Municipio el personal idóneo, yo diría que es que no lo tengamos de pronto si lo tenemos pero no está vinculado con la administración en este momento, claro el Municipio puede haber mucho profesional técnico idóneo para prestar este servicio, pero no está vinculado actualmente y generar una modernización de la planta del personal para crear esta oficina de alumbrado


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 29 de 41

público, pues nos generaría unos costo que en los cual no tiene ni está dentro del presupuesto ni está dentro del plan de desarrollo, pero sobre todo de la proyección presupuestal para crear esta oficina en este momento eso por un lado, entonces tiene razón y es triste también que la administración no tenga pero eso se debe a otras administraciones que vienen ya desde hace 20 años que no obtuvieron no proyectaron de tener la capacidad financiera por un lado y por otro lado también técnica de ir adquiriendo los equipos para prestar este servicio de alumbrado público no lo tenemos y es la realidad y debemos basarnos en esa realidad para que la calidad de servicio público de alumbrado no se pierda, por otro lado, en cuando ella decía que no cumple con el estudio técnico pues la responsabilidad de nosotros como Concejo creo que es el numeral D la norma es clara en que nosotros como Concejo Municipal, debo mirar que el Concejo de Gobierno lo haya declarado de importancia estratégica y ahí viene la certificación, nosotros partimos de la buena fe que eso es lo que nos corresponden como Concejo de la certificación que nos hacen llegar el Concejo de Gobierno donde la están firmando todos los Secretarios diciendo que está considerado de importancia estratégica es decir está cumpliendo con este numeral de la norma específica nos obliga a mirar cuales son los requerimientos para probar el compromiso de vigencia futuras, entonces compañeros ahí está el tema claro de que si cumple porque se cita textualmente ese numeral de la norma y porque nosotros como ya lo había repetido 10 veces el compañero NESTOR y nosotros pues lo reiteramos está claro que viene la certificación del Concejo de Gobierno no sé si el compañero NÉSTOR quiera leerla de que si fue considerado y de importancia estratégica, eso fue simplemente para darle respuesta a la compañera MILADY TOVAR CABARIQUE Gracias Señor Presidente”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 30 de 41


El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Si gracias Señor Presidente, pues yo me di a la tarea en mi exposición que fue un poco corta a tomar el marco legal, constitucional cuando se aprueba un proyecto de estos de acuerdo ósea como ustedes lo manifestaron Honorables Concejales, aproximadamente mi intervención en mis apartes en 4 partes leí los requisitos que se exigen a través de la ley 1483 del 2011 en su artículo primero, a través del proyecto de acuerdo que está vigente el decreto 267 del 2012, hable también del tema y la importancia de que este proyecto de acuerdo contenía el proyecto todas las constancias y certificaciones y que el proyecto había sido presentado por la Secretaría de Infraestructura con todo los estudios técnicos de viabilidad, entonces yo creo Señor Presidente, con mucho respeto que yo le solicitaría que usted le diera la palabra tanto al Secretario de Hacienda, al jurídico de la administración a la jefe de oficina asesora de planeación, al Secretario de Infraestructura porque yo creo que ellos estuvieron muy pendientes en las diferentes intervenciones y lo que es hoy importante dentro de este proyecto de acuerdo es que quede plasmado y quede claro si existen los estudios técnicos dentro del proyecto que presento la Secretaría de Infraestructura y radico en la oficina asesora de planeación y si cumple con toda la normatividad y la ley, si el Municipio tuviera la capacidad pues lógicamente manejaría directamente el alumbrado público pero si no la tiene la ley lo permite es claro donde se pueden manejar convenios y se puede manejar porque la ley lo permite y es claro entonces Señor Presidente, con mucho respeto yo no voy a volver a manifestar lo que manifesté en mi intervención en cuatro apartes donde leí claramente todas las certificaciones, donde leí todos los anexos, donde leí las actas y donde deje claridad respecto en la parte más importante de un proyecto de acuerdo en lo que yo conozco, lo que yo manifiesto que es el marco legal constitucional institucional de un proyecto de acuerdo, la parte técnica si la tiene que manifestar y sustentar como lo hicieron anteriormente el Secretario de Infraestructura y el profesional universitario de infraestructura entonces muchas gracias, Señor Presidente”.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 31 de 41

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha usted Honorable Concejal, ha quedado muy claro todas las normas, las ley, la constitución de este proyecto de acuerdo los anexos aquí se ha repetido ocho diez veces yo creo que es suficiente ilustración sobre este tema Honorable Concejal Ponente, los que asistimos todos a la comisión de presupuesto también ya se había expuesto todo el tema entonces yo creo que esto ha quedado muy claro, continuar con la discusión del proyecto de acuerdo aviso que se va cerrar queda cerrada, Señora Secretaria llamar a lista para su aprobación”.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PROYECTO DE ACUERDO NO 018 DEL 2021
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDÁ GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	NEGATIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	NEGATIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 32 de 41

TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>16</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>03</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha sido aprobado el proyecto de acuerdo 018 del 2021, quiere esta Honorable Plenaria que se convierta en Norma Municipal, Señora Secretaria favor hacer el llamar a lista”.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	NORMA MUNICIPAL
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	NEGATIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	NEGATIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Página 33 de 41

TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	NEGATIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>16</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>03</b>

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Entonces Señora Secretaria, ya se convirtió en Norma Municipal favor continuar con el orden del día".


**SEXTO PUNTO:** Proposiciones y varios.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si hay proposiciones sobre la mesa.


La Secretaria General informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "No habiendo proposiciones sobre la mesa me ha solicitado el uso de la palabra el Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**".

El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** saluda a los presentes y expresa: "Quiero sustentar mi voto negativo, antes de esto pues estamos en el proyecto 018 del 2021, si nos mostraron un proyecto de acuerdo pero yo no he visto proyecto técnico, sé que no soy no soy ingeniero eléctrico pero hay muchas falencias en este proyecto, una de ellas es que citan la ley 1483 del 2011 y el decreto del reglamento 2767, pero este reglamento no es del año 2011, es del año 2012 y no ha cambiado eso y está en este proyecto de acuerdo que

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 34 de 41


nos pase no como está estipulado en el CONFIS decreto 2067 del 2011, que dentro de la parte general estratégica del plan de desarrollo vigente de la entidad territorial se haga referencia expresa, a la importancia de impacto que tiene para la entidad territorial desarrollo del proyecto que se inicie en este periodo transferencia y vigencia del periodo del Gobierno, otra de las cosas es que estamos mirando y no revisamos el proyecto pasado hace 20 años hicieron este proyecto de acuerdo, en este momento existen 20.000 luminarias en Floridablanca, en ese entonces empezamos con 11.000 incrementaron 9.000 y están hablando de 1000 luminarias no hicieron un proyecto o un estudio acorde a esto realmente no lo hicieron incrementaron como un 3% anualmente claro todo apunta semáforo verde pero no es un estudio profundizado yo veo que es un proyecto que los sacaron rápido por hacerlo, sé que firmamos el plan de desarrollo y lo aprobamos pero es que solamente dentro de las metas del plan de desarrollo vamos a cumplir la 142 por favor dentro de esa meta del plan de desarrollo es desarrollar la estrategia ambiental sostenible para la administración y manejos de los servicios públicos; más sin embargo vamos a gastar 60.000.000 mil millones durante 4 o 5 años de estudio y en ese tiempo no queda el mantenimiento, no le van hacer mantenimiento al alumbrado público aparte de eso nos dicen que garantizar la administración, la operación y mantenimiento del sistema en el año 28, 29, 30, 31, 32, 33 de la operación de alumbrado público, este tiempo de estos cuatro años esos 60.000.000 mil millones de pesos se lo vamos a invertir en solo un estudio público estamos derrochando la plata de la gente los recursos de la administración, pudiendo la administración ahorrar esos 60.000.000 mil millones en estudio y si tener activos para Floridablanca como maquinaria, como equipo automotor con las mejoras industrializando la luz, aparte de esto se rigen de una ley que es el artículo 54, 2155 del año 2021 y cuál es el objeto, el objeto de esto es un impacto ambiental yo quiero preguntarles este proyecto de acuerdo que impacto ambiental tiene ninguno solamente pasar bombillas de sodio a LED eso es un impacto ambiental no están tocando temas de paneles solares, energía técnica que es lo que tenemos que mirar un pacto ambiental para que este

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 35 de 41


proyecto de acuerdo sea posible. Bueno hay tantas cosas en esto para haber aprobado este proyecto revisamos la viabilidad técnica, está incluida la programación de las actividades, las financieras, ambiental legal, social y aparte de esto hicieron la socialización con la comunidad esos son uno de los requisitos para que este proyecto pueda sacarlo adelante socializar a la gente para ayudar a la gente y colocarse de acuerdo con ellos que es lo que ellos necesitan no lo hicieron, entonces vamos a derrochar estos 60.000.000 mil millones cuatro años miramos las metas no vamos a cumplir las metas ni la 143, ni la 144, ni la 145 del plan de desarrollo por eso fue mi voto negativo. Muchas gracias, Señor Presidente por concederme el uso de la palabra”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha usted Honorable Concejal, le quiero recordar que si iba anunciar su voto negativo lo hubiese hecho en el proyecto de acuerdo, pero bueno, tiene el uso de la palabra, una interpelación el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**”.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Gracias, Señor Presidente, yo si quiero que dejen las falsedades compañero Cesar con todo respeto consideración lo que dice el compañero Edgar estoy totalmente de acuerdo, estas apreciaciones usted debía haberlas hecho en el debate del proyecto de acuerdo para que para que si usted tenía razón para que nos hubiera hecho cambiar de padecer alguno de los Concejales porque esa es la razón que se dé un debate en comisión y en plenaria para que los errores que veamos en el proyecto de acuerdo lo demos a conocer y se puedan modificar y si no se modificar y no estamos de acuerdo pues que se vote negativo esas apreciaciones hay que hacerlas dentro del proyecto de acuerdo dentro del debate por un lado, por otro lado yo lamento profundamente compañero Cesar, que usted no se hubiera enterado de las modificaciones que se acabaron de hacer en plenaria al proyecto de acuerdo esas que usted dice de los cuatro años quedaron eliminadas esas dos casillas se eliminaron y se eliminaron precisamente por eso porque nosotros los que estudiamos el proyecto de acuerdo le sugerimos a la administración Municipal, de que se mandaba un mensaje equivocado y aquí lo

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 36 de 41

dije cuando sustente la proposición y ahí están los audios que pueden oírlos nuevamente, cuando se sometido a consideración la proposición y la discusión le pedí la palabra al Señor Presidente y le solicite aclarar porque los cambios y dije para que no quede en la percepción lo que usted tiene es la precepción que acabo a decir que es únicamente vamos aprobar 1000 iluminarias no podemos desinformara a la gente eso se quitó porque lo que se aprobaba hay lo que estaba en el plan de desarrollo es para cuatroño para cuatro años no las vigencias son esos 60. Mil millones no podemos decir para cuatro años y que el resto quede así que vamos a hipotecar 60 mil millones para cuatro años usted lo acaba de decir eso es mentira compañero es para 20 años y las 1000 luminarias eran la metas del plan de desarrollo que va por un cuatroño por eso propusimos y le propusimos la ponente que hiciera la proposición para modificar y retirar esas casillas porque quedaba esa percepción la gente no iba a entender que era cuatroño y no iban a pensar que era por los 20 años y preciso Dr. Alberto Barón, dese cuenta que teníamos toda la razón si nosotros un Concejal que este acá votando tiene esa percepción que pensara el tendero sin tener que desmeritar porque es una muy buena profesión, comerciante taxista, el amigo que esta allá en la casa viéndonos se iba a llevar esa percepción, entonces yo si lamento que el compañero no si hubiera enterado de la modificación que se le hizo mediante proposición y con todo respeto yo tengo que hacerle esa aclaración porque si no queda en el aire y está quedando hay grabado que aprobamos 60 mil no para cuatro años no simplemente para 1000 luminarias eso no es así por eso también repetí nuevamente cuando intervine así por esos también repetí nuevamente cuando intervine para el proyecto de acuerdo que el articulo 2 nosotros estamos dando autorización al Alcalde precisamente para esas modificaciones presupuestales que él debe hacer en cuanto a la cantidad de luminarias que se deben modificaciones que se deben hacer acá además también lo dice nosotros estamos diciendo en el primer ítem no solo cambiar 1000 pues también vamos a llevar esas 1000 luminarias a todo cuatroño pues estaríamos diciendo mentiras porque quedaríamos que vamos a modernizar 21 mil bombillas o luminarias cuando ya repotenciadas 5600 además si le quiero aclarar que si es importante el tema ambiental acá porque es que el calentamiento global es más que todo por eso o no sé porque nosotros nos inventamos en el Gobierno Nacional, cambiar la luz amarilla por la luz blanca la tecnología calórica por la tecnología lumínica, pues para evitar el calentamiento global claro que si ósea el impacto del calentamiento


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 37 de 41

global de la luces amarillas lo uno impacta por el calentamiento y lo otro por el gasto de energía consume mucha más energía con la energía calórica que con la energía luminica eso está demostrado y yo no traje acá el estudio técnico nosotros cualquiera que sea juicioso ,logra entender y hace la relación comparativo y se da cuenta cómo impacta el medio ambiente la energía calórica, entonces si quería dejar como esa claridad esa no podemos nosotros dejar aquí el ambiente en contra de los compañeros que estamos aprobando 60.000000 4 años para mí luminarias hombre de yo no puedo dejar esa percepción así porque entonces nosotros nos estamos comprometiendo y honorabilidad la honradez de lo que se está probando acá. Gracias presidente”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: tiene una interpelación el Honorable Concejal **CÉSAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ”**.

El honorable concejal **CÉSAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** expresa: “Bueno obvio yo sí escuché cambio de la mi luminarias para expandirlas, pero cuando van a empezar a hacer ese cambio de las luminarias En qué año estamos hablando en el 2000 creo aquí está los datos después de 10 años para hacer ese cambio de luminarias y el mantenimiento en estos 4 años los recursos de ese mantenimiento 60000000 de pesos solamente van para estudio nomás Entonces vamos a desperdiciar 60000000 de pesos para solamente un estudio 60000000 podríamos invertirlos en la administración Cuándo podemos tener activos en la administración para el municipio y si toque la ley del artículo 21 55, porque es que el objeto principal es el impacto ambiental y no están tocando nada sobre energías solares paneles solares Porque si vamos a cambiar el alumbrado público solamente estamos tocando bombillas de sodio LED eso no es un impacto ambiental completo Bueno gracias señor presidente no quiero seguir ahí incomodando”.


El presidente honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Le recuerdo que eso se cambió lo que acaba usted de decir sobre el tema de Las mil luminarias sobre el tema que si es que van a empezar en 10 años eso fue lo que se modificó en el proyecto de acuerdo tiene el uso de la palabra **JOSÉ ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ”**.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Página 38 de 41

El honorable concejal **JOSÉ ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** saludo a los presentes y expresa: “Bueno pues también tengo que dejar claro Señor Presidente, el compañero también de partido no sé si mi compañero pronto no capto de pronto en el momento cuando se hicieron las modificaciones Cesítar lo de las modificaciones eran lo que estábamos esperando nosotros Porque yo inclusive lo hable personalmente con el Honorable concejal Néstor Alexander Bohórquez Meza y en el cual se hicieron estas modificaciones qué me preocupaban a mí y quedaron muy claras las modificaciones creo que el compañero Salvador me salió adelante en cuanto a qué las modificaciones se hicieron lo bueno y lo más importante es que quedaron claras y firmas acá ante la Secretaría General en el cual pues hay una copia puedes solicitar la copia de las modificaciones qué era la preocupación que yo tenía por eso mi voto fue positivo Señor Presidente. Muchas gracias”.

El presidente honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación el honorable concejal **NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.


El honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Gracias Señor Presidente, yo nuevamente reitero este proyecto de acuerdo para que no le quedó claro no vino a comisión y no lo estudio a fondo surtió 7 modificaciones se presentaron 7 proposiciones debido al estudio que hizo fondo los Honorables Concejales, porque yo no puedo acá venir a decir qué un proyecto de estos tan importante lo estudié yo solo lo estudiaron todos los Honorables Concejales, lo revisaron a fondo miraron el marco legal, lo normativo, se reunieron con el Secretario de Hacienda, con la jefe de oficina asesora de planeación, con el Secretario de infraestructura, con el jurídico, y por eso un proyecto en Comisión fueron cinco proposiciones y en plenaria surgieron dos proposiciones o sea hay que tener la claridad que el proyecto de acuerdo tuvo modificaciones y que se ajusta a la ley y a la Norma porque es que acá nosotros estamos entregando unas facultades nosotros no podíamos decir o direccionar exactamente Cuántas luminarias y nada de eso yo vuelvo y reitero que sería importante hubiera sido importante Honorable Concejal porque es que los debates se vean es cuando estamos en el estudio del proyecto de acuerdo Por eso primero hay un debate en Comisión dónde se estudia el proyecto de acuerdo que presenta modificaciones al

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No.163</b></p>	Página 39 de 41

proyecto de acuerdo se estudia para que en primer debate se encuentra de pronto esas inquietudes y necesidades que deben modificar dentro de un proyecto de acuerdo y si no se logra todo en Comisión Pues llega a plenaria para que siga ese estudio responsable por parte de todos los Honorables Concejales, yo respeto porque la democracia es esa de que uno pueda votar pero no se puede dejar mantos de dudas o decir después ya que pasa el proyecto de acuerdo a decir determinada ley o terminado marco legal o constitucional según su concepto respetable no está dentro de la ley por eso lo leí 4 veces por eso lo repetí leí el acuerdo para si habían dudas o inquietudes iba leyendo iba explicando iba leyendo ,la certificación y va mostrando el estudio técnico en Comisión se le pregunto claramente al Secretario de infraestructura este proyecto está radicado en el Banco de proyectos tiene su estudio técnico ,su estudio de viabilidad, conveniencia, y todo el secretario de infraestructura lo certifico la oficina asesora de planeación lo certifico ya la parte técnica fondo no nos corresponde a nosotros a nosotros nos corresponde es la parte legal y constitucional y que cumpla el proyecto de acuerdo con los requisitos de ley ya la parte técnica le corresponde a la secretaría de infraestructura a la oficina asesora de planeación Cómo Hacienda le corresponde que nos certificará que no afectaba la finanzas del Municipio de Floridablanca y que tenía la capacidad de endeudamiento Entonces yo creo que fue un debate largo un debate que también en Comisión fue largo dónde participan los honorables concejales de todas las bancadas dónde participan de todas las comisiones así como estamos haciendo ahorita la socialización del presupuesto es participativo democrático pero él estudió se hace cuando se está probando el proyecto de acuerdo Entonces esa era mi constancia señor presidente muy amable por el uso de la palabra”.

El presidente honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: a usted Honorable concejal, por ser tan corto y explícito es que quiero recordarles también Para aportar en el Concejo de Gobierno también es responsable del tema porque para eso presentaron la certificación yo le voy a pedir el favor de que el debate ya pasó estamos en proposiciones y varios tiene una interpelación el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**”.

El honorable concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Haber Presidente, yo sí le pido una moción de orden nosotros ya no estamos en el


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 40 de 41

debate del proyecto acuerdo, el proyecto de acuerdo ya se cerró la discusión ya se votó y se aprobó que pasara para sanción, entonces le pido una emoción de orden Presidente porque es una falta de respeto ya sé cito a los entes descentralizados y órganos de control para la socialización del proyecto de acuerdo que estaba a una hora específica y ya no estamos pasando del tiempo nosotros, no podemos estar en Comisión y en plenaria al mismo tiempo entonces por favor yo sí les Solicito compañeros que por respeto a los así como nosotros solicitamos respeto Cómo Concejales muchas veces por respeto a los Secretarios de despacho y a los Entes descentralizados que están citados con tiempo a la socialización que por favor entremos a la misma, entonces señor Presidente, una moción de orden no podemos estar debatiendo el proyecto de acuerdo cuando ya se votó y ya se aprobó la Norma Municipal. Gracias, Señor Presidente”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha usted Concejal voy a darle una interpelación corta al Honorable Concejal **CÉSAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**, porque la verdad le pido disculpa a los Secretarios que citaron el día de hoy para el tema de la comisión y estudiar el proyecto de acuerdo al presupuesto tiene una interpelación el Honorable Concejal”.

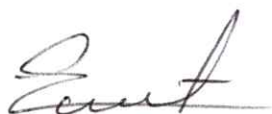
El honorable concejal **CÉSAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** expresa: “Nuevamente gracias señor Presidente por el uso de la palabra, primero pues no le he faltado el respeto a nadie, segundo de pronto el compañero NESTOR BOHÓRQUEZ, tendrá razón cuando de pronto los Concejales no miramos la parte técnica del proyecto pero si al priorizarlos en el contexto que la ley no es del año 2011 es del 2012. Muchas gracias, Señor Presidente y le pido permiso para retirarme”.

El presidente honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ha usted Honorable Concejal, permiso concedido entonces señora Secretaria continuemos con el orden del día”

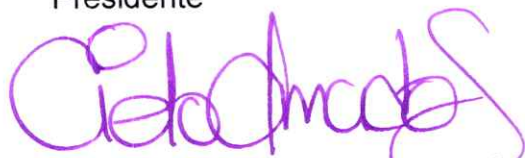
	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No.163</b>	Código: 110-01-05
		Página 41 de 41

La Secretaria General informa que se ha agotado el orden del día.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 9:30 A.M. se levanta la sesión y se cita para el día 26 de octubre del 2021 a las 8:00 A.M.



**EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**  
 Presidente



**CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ**  
 Secretaria General

Elaboro: Jorge Rodríguez  
 Reviso: Saily Villarreal